

Ciudad de Sao Paulo, Brasil, 25 de octubre de 2025.

Sres.

**Accionistas de BUREY SA.**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes con motivo del cierre del ejercicio económico finalizado el **30 de junio de 2025** y en cumplimiento de la obligación de presentar los estados contables para su consideración y aprobación en la próxima **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**. Se adjuntan a este informe los **Estados Contables** correspondientes (Anexo 1).

Los estados contables al 30 de junio de 2025 evidencian una **situación patrimonial negativa**, lo que motivó la adopción de medidas por parte del Directorio, en resguardo del interés social y del patrimonio de los accionistas. En ese sentido, se procedió a **convertir en acciones los préstamos de accionistas cuya conversión ya había sido aprobada** por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 10 de mayo de, conforme a lo resuelto por el Directorio en fecha **24 de octubre de 2025**. Se adjunta copia correspondiente (Anexo 2).

No obstante dicha conversión, **la situación patrimonial negativa persiste**, manteniéndose la causal legal de disolución prevista en el **artículo 159 numeral 6 de la Ley 16.060**. En consecuencia, corresponde que la sociedad adopte una de las siguientes alternativas:

1. **Realizar un aumento de capital integrado mediante nuevos aportes, o**
2. **Resolver la disolución y liquidación de la sociedad.**

Con el fin de evaluar estas opciones, se **convoca** a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** de fecha **17 de noviembre de 2025**, cuyo Orden del Día incluye entre otros puntos:

- **Aumento de capital mediante nuevos aportes de accionistas,**
- **Capitalización de pasivos con accionistas**, conforme a las condiciones de los contratos de préstamos convertibles en acciones, previamente aprobados, o
- En su defecto, **ratificar la causal de disolución y proceder a la liquidación de la sociedad.**

Previo a cualquier aumento de capital integrado, se realizó una **revaluación de activos y pasivos** de la sociedad, contenida en el **Balance Especial al 20 de septiembre de 2025**, que se adjunta como Anexo 3.

Del Balance Especial surge que el **patrimonio social** continúa siendo inferior a la cuarta parte del capital integrado, manteniéndose así la causal de disolución. Para subsanar la situación patrimonial se requieren **efectuar nuevos aportes de capital**. Por ello, la Asamblea convocada para el **17 de noviembre** deberá considerar la aprobación de un aumento real de capital integrado; de no lograrse, corresponderá resolver la disolución y liquidación de la sociedad.

El Directorio, en cumplimiento de su deber legal de proteger el interés social y el de los accionistas, pone a consideración todas las alternativas viables. En esta línea, se informa que se encuentran vigentes **Contratos de Préstamos Convertibles en Acciones** suscritos con Accionistas con posterioridad a los aprobados por Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, cuya conversión —en las condiciones previstas— permite subsanar la situación patrimonial negativa y continuar la actividad social.

Asimismo, se informa que, más allá de la regularización patrimonial inmediata, la Sociedad requerirá en el **corto plazo un nuevo aumento de capital**, mediante la celebración de contratos de préstamos convertibles en acciones similares a los aprobados en 2023. Para ello se convocará una nueva Asamblea General Extraordinaria a tales efectos, dado que dicha inyección de capital resulta indispensable para sostener la continuidad de la actividad. Con el propósito de proteger el interés de los accionistas actuales, el Directorio propondrá que la conversión en acciones se realice aplicando una **prima de emisión**, asegurando un tratamiento equitativo para quienes realicen los aportes.

#### **Actualización sobre inversiones y proyectos en curso.**

Las inversiones realizadas en los últimos años mediante préstamos permitieron avanzar en diversos procesos productivos y regulatorios:

- En Brasil se encuentran en trámite dos procesos de **autorización sanitaria** para *Meroflex 2:1* ante ANVISA, y próximamente se presentará un nuevo proceso de registro para *Meroflex 1:1*.
- Para optimizar las existencias de flores, se inició el desarrollo de una **formulación con CBD y 0,3 mcg de THC** destinada a registro en Uruguay y posteriormente en Brasil.
- Se continúan evaluando vías para la **exportación de extracto puro** a importadoras de IFA en Brasil.

- Se mantiene la **exportación directa a pacientes brasileños** bajo Portaria 660, en coordinación con nuestro socio local.
- La producción fue reducida al mínimo, concentrando esfuerzos en nuevas formulaciones, manteniendo operativas las salas de cultivo conforme a las exigencias sanitarias locales.

En **Portugal**, se concluyeron las inversiones necesarias para cumplir con los requisitos de INFARMED, incluyendo secado y envasado de flores. A recomendación del propio organismo, el proceso debió reiniciarse el año pasado por irregularidades detectadas en la gestión anterior. Actualmente, la **aprobación de la licencia** se encuentra próxima a su publicación.

Asimismo, se logró **saneamiento de deudas heredadas** y una significativa reducción de costos mensuales, pasando de aproximadamente €50.000 a entre €15.000 y €20.000, con una reducción de personal de 10–12 colaboradores a 4.

Quedando a vuestra entera disposición y aguardando vuestra participación en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, aprovechemos a saludar a Uds. muy cordialmente.

Atentamente.

El Directorio.

**Theodorus Clemens Maria VAN DER LOO    Emilio Augusto PADILHA VIEIRA**

**Director**

**Director**